

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36974** VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado – 001045/2009, habiéndose dictado en fecha catorce de octubre de dos mil nueve por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Tecnología de Limpieza Ambiental, Sociedad Limitada con domicilio en calle Germanells 35, Rafelbunyol y CIF Número B96505011.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 14 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090078144-1